



Senado verá mañana importante medida bipartita sobre confinados mayores de 60 años

Bajo estrictas condiciones, se propone egresar a confinados mayores de esa edad

(SAN JUAN – domingo, 9 de marzo de 2014) – El Senado se reúne mañana lunes en sesión ordinaria a la 1:00 pm, para considerar varias medidas. Entre ellas se destaca el P. del S. 487, para egresar a confinados y confinadas mayores de 60 años, bajo estrictas condiciones; excluyendo a los convictos de asesinato, secuestro de menores, agresión sexual, incesto, genocidio o crímenes de lesa humanidad, distribución de drogas a menores y los que hayan utilizado a menores en producción de pornografía. También quedan excluidos los reincidentes habituales.

La medida, de la autoría del senador popular por Guayama, Miguel A. Pereira Castillo y del senador novoprogresista por Bayamón Carmelo Ríos, “busca establecer la liberación geriátrica como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según reza la exposición de motivos. En las vistas públicas celebradas para este proyecto, se presentaron ponencias de la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, Junta de Libertad Bajo Palabra y Oficina de la Administración de las Procuradurías, quienes se pronunciaron a favor de la medida, recomendando ciertas enmiendas. También depuso el Departamento de Corrección y Rehabilitación, quien se pronunció a favor.

La Sociedad para la Asistencia Legal (SAL) presentó datos de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU), que indican que entre más edad tiene un ciudadano, menor será su tendencia a delinquir. Según la SAL, extrapolando datos de estados de la Unión Americana a la realidad social de Puerto Rico, “de aprobarse esta legislación, el riesgo de reincidencia de un confinado de edad avanzada en libertad bajo palabra sería menos de 4%. De hecho, la probabilidad de que una persona mayor de 50 años sea arrestada por la comisión de un delito violento se reduce a 2%”.

Por su parte, el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), licenciado José R. Negrón Fernández, explicó que la población correccional de 60 años o más, según datos del 2012, es de 225 confinados. “Según estas cifras, de aprobarse esta ley, aproximadamente el 50% de los mayores de 60 cualificarían para este beneficio, lo que supone un ahorro al Estado”. Como parte de las vistas públicas, se reveló que un confinado cuesta al Estado cerca de \$37,000 anuales, pero puede ser de hasta \$100,000 anuales en caso de confinados con condiciones serias de salud.

###

